



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU OFICIAL MAYOR, MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RAFAEL LUGO SÁNCHEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, HÉCTOR FAYA RODRÍGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR IGNACIO GALLARDO ISLAS, EN SU CARÁCTER DE PODERADO LEGAL, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA":

- a) Que en términos de los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, y cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracciones III, IV y VI de su Reglamento Interior, corresponde a la Dirección General de Comunicación Social, elaborar el programa de comunicación social en concordancia con los lineamientos que para ese efecto marque la Secretaría de Gobernación; mantener la relación permanente con los medios informativos nacionales e internacionales, y difundir a través de ellos la política exterior mexicana, así como los objetivos, programas y acciones de la Secretaría; así como así como dar seguimiento, analizar y evaluar el trato que se dé a la Secretaría en los medios nacionales e internacionales de información, a fin de detectar eventos que puedan repercutir desfavorablemente sobre su labor e imagen y realizar acciones preventivas o campañas para evitar la desinformación.
- c) Que en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, requiere de la contratación de los servicios de Espacios publicitarios en medios electrónicos, para la campaña Protección, Atención y Defensa de los Mexicanos dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM).
- d) Que la presente contratación es el resultado del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 26, fracción III, 40, 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción V de su Reglamento.
- e) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida 36101, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número DGPOP: CP-00345, de fecha 29 de noviembre de 2016, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", en cumplimiento de los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Que su Oficial Mayor, en términos del artículo 11, fracción XXVI, de su Reglamento Interior, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente contrato.



- g) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Piso 10,
Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México.

II. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- a) Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con copia certificada de la escritura pública número 34,896 de fecha 13 de junio de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público número 103 del Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón e inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio mercantil número 188,553 de fecha 29 de julio de 1994.
- b) Que reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este contrato y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- c) Que Ignacio Gallardo Islas en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, lo que acredita con copia certificada de la escritura pública número 67,140 de fecha 27 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 13 del Distrito Federal, Lic. Ignacio Soto Sobreya y Silva quien, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni limitados en forma alguna.
- d) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número GRA9406213L3.
- e) Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros, impulsar la actividad de la radiodifusión comercial, estableciendo radiodifusoras de onda larga y corta, de facsímile o televisión o las que en lo sucesivo surgieren; o bien operando esas mismas estaciones; organizar y dirigir toda clase de publicidad y anuncio por radio en cualquiera estaciones de la república o del extranjero; así como organizar y dirigir toda clase de propaganda y anuncios comerciales, empleando todos los demás medios de publicidad permitidos.
- f) Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- g) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:

Privada Horacio No.10,
Colonia Chapultepec Morales,
Delegación Miguel Hidalgo,
C.P. 11560, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a "LA SECRETARÍA" los servicios de Espacios publicitarios en medios electrónicos para la campaña Protección, Atención y Defensa de los Mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM).

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará el servicio objeto de este contrato, conforme a las características y especificaciones descritas en el Anexo Técnico de "LA SECRETARÍA", en adelante Anexo "A", el cual se anexa al presente contrato y forma parte integral del mismo.

TERCERA.- MONTO: Para efectos del presente contrato se establece un monto de \$8'620,689.65 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) más I.V.A.

CUARTA.- PRECIO: "LAS PARTES" convienen que los servicios objeto del presente contrato serán pagados conforme a los precios establecidos en la Propuesta Económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en adelante Anexo "B", el cual se anexa al presente contrato y forma parte integral del mismo. Dichos precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los servicios que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite efectivamente haber prestado a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", en un solo pago, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello y firma) de la Dirección General de Comunicación Social de "LA SECRETARÍA", para que los pagos procedan.

Los pagos de los servicios facturados después del 30 de noviembre de 2016, serán tramitados a través del Procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

La Dirección General de Comunicación Social de "LA SECRETARÍA" verificará, en un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los servicios que éstos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato y en sus Anexos y que recibió éstos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el presente contrato y sus Anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura entregada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para su pago, presente errores, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.



El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione.

SEXTA.- VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: **"EL PROVEEDOR"** garantiza a **"LA SECRETARÍA"** los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos de los mismos durante la vigencia del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato (antes de I.V.A.) la cual asciende a \$862,068.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.). **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a entregar a **"LA SECRETARÍA"** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del presente contrato, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, la Dirección General de Comunicación Social de **"LA SECRETARÍA"**, quien es la encargada de administrar y verificar el cumplimiento del mismo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- INTERLOCUCIÓN: ENTRE "LAS PARTES": Para todo lo relacionado con la ejecución de este contrato, **"LA SECRETARÍA"** actuará a través del Director General de Comunicación Social, Rafael Lugo Sánchez, o quien lo sustituya, será el responsable de administrar el presente contrato, y la Subdirectora de Difusión, Carolina Lara Pérez, o quien la sustituya, quien tendrá en todo tiempo la facultad de verificar que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione los



servicios objeto de este contrato de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en sus Anexos y demás obligaciones derivadas de los mismos.

Consecuentemente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a acatar las instrucciones u observaciones que le indique el Titular de la Unidad Administrativa mencionada en el párrafo anterior, de conformidad con los términos pactados en el presente contrato.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, de forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA", respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- a) Prestar los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en sus Anexos.
- b) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA" con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) **Penal convencional:** Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no contacta al servidor público, a más tardar al día siguiente hábil a la fecha de la notificación de adjudicación, "LA SECRETARÍA" le impondrá una penal convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total del costo del servicio, por cada día natural de atraso contados a partir desde el día en que debía contactarlo hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cumpla con la obligación correspondiente, y será cubierta por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Comunicación Social de "LA SECRETARÍA".
- b) **Penal convencional:** Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no presta el servicio de acuerdo a la orden de transmisión, "LA SECRETARÍA" le impondrá una penal convencional equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato, por cada día de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cumpla con la obligación correspondiente, y será cubierta por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Comunicación Social de "LA SECRETARÍA".

Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Dirección General de Comunicación Social de "LA SECRETARÍA", deberá entregarle el formato hoja



de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar; clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".

- a) **Deducción al pago:** Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no presta los servicios con las características, especificaciones y calidad señaladas en el Anexo "A" del presente contrato; "LA SECRETARÍA" le impondrá una deducción al pago equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de los servicios que no cumplan con las características y especificaciones requeridas y se descontará de la factura pendiente de pago en su caso.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula Octava del presente contrato.

En caso de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula Octava del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito y/o de fuerza mayor, "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA" previa petición y justificación reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" únicamente aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de "LA SECRETARÍA" y se relacionen directamente con el presente contrato.

En todo caso, el pago que efectúe "LA SECRETARÍA", será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquél en que se determine la cantidad correspondiente.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por "LAS PARTES" el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza a que alude la cláusula Octava del presente contrato de forma total, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el presente contrato, y que por su causa afecte el interés principal.
2. Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.



3. Si incurre en negligencia respecto a los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA SECRETARÍA"**.
4. Si transfiere todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
5. Si cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
6. Si suspende sin causa justificada la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
7. Si no proporciona a **"LA SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los servicios objeto del presente contrato.
8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.
9. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de caso fortuito y/o fuerza mayor.
10. Si no entrega la fianza de cumplimiento del presente contrato en el plazo estipulado en la cláusula Octava del presente contrato.
11. Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.
12. En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato.
13. Si no entrega en un plazo de 2 horas, contadas a partir de la notificación escrita de **"LA SECRETARÍA"**, las reposiciones de los bienes y/o servicios que presentaron fallas de calidad o de cumplimiento de especificaciones.
14. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, le comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación. Transcurrido el término concedido, **"LA SECRETARÍA"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR**



DEL SERVICIO" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del mismo antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, bastando únicamente con notificar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**.

En estos supuestos, **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: **"LA SECRETARÍA"** podrá modificar el presente contrato en aquellos casos que resulte procedente y conforme a la normatividad vigente aplicable.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, deslindando de toda responsabilidad a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a no divulgar a ningún tercero ajeno a **"LAS PARTES"** contratantes, ni utilizar la información proporcionada por **"LA SECRETARÍA"** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo de los servicios señalados en los Anexos **"A"** y **"B"** del presente contrato y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **"LA SECRETARÍA"**; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Igualmente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este contrato proporcionada por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente contrato, deberá informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a fin de que previamente se realice la formalización del convenio de confidencialidad que corresponda.



DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR: "LA SECRETARÍA" no será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de casos fortuitos y/o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito y/o de fuerza mayor.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director General de Comunicación Social de "LA SECRETARÍA", Rafael Lugo Sánchez, o en su defecto quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de administrar el presente contrato, y la Subdirectora de Difusión, Carolina Lara Pérez, o quien la sustituya, será la responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO": Todas las erogaciones que efectúe "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" relacionadas con su personal, sus instalaciones, sus materiales y equipos, y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán directamente a su cargo y no podrán ser repercutidas a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no podrá reclamar la presencia en "LA SECRETARÍA", de otros prestadores de servicios que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente contrato, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA.- DISCREPANCIA: "LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONCILIACIÓN: "LAS PARTES" convienen que en caso de presentarse alguna desavenencia respecto al cumplimiento y ejecución del presente contrato, podrán optar por solicitar el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México; en consecuencia, "LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



El presente contrato se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 29 de noviembre de 2016.

**POR "LA SECRETARÍA"
OFICIAL MAYOR**

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO

**IGNACIO GALLARDO ISLAS
APODERADO LEGAL**

**RAFAEL LUGO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

**HÉCTOR FAYA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENES
INMUEBLES Y RECURSOS
MATERIALES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN
XXVI IN FINE Y 34, FRACCIONES V, VI Y XII AMBOS DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES.



74

ANEXO A
(Anexo Técnico)

I. DENOMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Espacios publicitarios en medios electrónicos para la campaña Protección, atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM).

II. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS COMERCIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere el servicio que se especifica en el recuadro:

MEDIO (RADIO) 1								
SPOTS	MEDIO	TIPO DE PROGRAMACIÓN	IMPACTOS DIARIOS	DÍAS	TOTAL DE IMPACTOS DIARIOS	CIUDAD	EDO	PERFIL DE AUDIENCIA
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Español e Inglés	5	25	125	Ensenada	B.C.	Hombres, mujeres con perfil de audiencia ABC+ C, D,E
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Ensenada	B.C.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Inglés	5	25	125	Mexicali	B.C.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Español	5	25	125	Mexicali	B.C.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Mexicali	B.C.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Tijuana	B.C.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Tijuana	B.C.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	5	25	125	Tijuana	B.C.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	5	25	125	Chihuahua	Chih.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Chihuahua	Chih.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Español	5	25	125	Chihuahua	Chih.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Español	5	25	125	Ciudad Juárez	Chih.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Romántica, Balada en Español	5	25	125	Ciudad Juárez	Chih.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Ciudad Juárez	Chih.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Ciudad Acuña	Coah.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Ciudad Acuña	Coah.	
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Ciudad Acuña	Coah.	



30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Monclova	Coah.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Monclova	Coah.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Monclova	Coah.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español	5	25	125	Piedras Negras	Coah.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Piedras Negras	Coah.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Piedras Negras	Coah.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español	5	25	125	Acapulco	Gro.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Español e Inglés	5	25	125	Acapulco	Gro.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Acapulco	Gro.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Inglés	5	25	125	León	Gto.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	6	25	150	León	Gto.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Romántica, Balada en Español	6	25	150	León	Gto.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	6	25	150	Guadalajara	Jal.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Inglés	6	25	150	Guadalajara	Jal.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	6	25	150	Guadalajara	Jal.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Inglés	5	25	125	Morelia	Mich.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Morelia	Mich.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Morelia	Mich.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	5	25	125	Zamora	Mich.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Zamora	Mich.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	5	25	125	Oaxaca	Oax.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Oaxaca	Oax.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Romántica, Balada en Español	5	25	125	Oaxaca	Oax.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Inglés	5	25	125	Puebla	Pue.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Romántica, Balada en Español	5	25	125	Puebla	Pue.

Hombres, mujeres con perfil de audiencia ABC+ C, D, E

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORESOficina de la C. Secretaría
Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Difusión

30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Puebla	Pue.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	San Luis Potosí	S.L.P.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Comentarios en Español	5	25	125	San Luis Potosí	S.L.P.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español	5	25	125	San Luis Potosí	S.L.P.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada	5	25	125	Ciudad Obregón	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Mexicana	5	25	125	Ciudad Obregón	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Inglés	5	25	125	Ciudad Obregón	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Romántica, Balada en Español	5	25	125	Hermosillo	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Español e Inglés	5	25	125	Hermosillo	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	5	25	125	Hermosillo	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Variada en Español	5	25	125	Nogales	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Mexicana	5	25	125	Nogales	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	5	25	125	Nogales	Son.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Ciudad Victoria	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Romántica, Balada en Español	5	25	125	Ciudad Victoria	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	5	25	125	Matamoros	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Matamoros	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Matamoros	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Ranchera, Norteña, Grupos, Tropical	5	25	125	Nuevo Laredo	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	5	25	125	Nuevo Laredo	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Romántica, Balada en Español	5	25	125	Nuevo Laredo	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Noticia, Comentarios, Música en Español	5	25	125	Reynosa	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Moderna en Español e Inglés	6	25	150	Reynosa	Tamps.
30"	ESTACIONES DE RADIO	Grupera	6	25	150	Reynosa	Tamps.



MEDIO (RADIO) 2						
Ciudad	Descripción del Servicio	AM/FM	Programación	Horario	Cantidad de spots	PERFIL DE AUDIENCIA
AGUASCALIENTES						
AGUASCALIENTES	Estaciones de Radio	FM	BAL EN ESP. CATALOGO-NOT.	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
BAJA CALIFORNIA						
ENSENADA	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA POP EN INGLÉS Y ESPAÑOL	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA EN INGLÉS Y ESPAÑOL	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D,E hombres 51%, mujeres 49%
MEXICALI	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA, RANCHERA, NORTEÑA Y TALK SHOWS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D,E hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	ÉXITOS DEL MOMENTO EN INGLÉS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	AM	PERIODISMO RADIOFÓNICO	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D,E hombres 51%, mujeres 49%
TECATE	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA VARIADA EN ESPAÑOL Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D, hombres 51%, mujeres 49%
TIJUANA	Estaciones de Radio	AM	NOTICIAS, DEPORTES, TEMAS FAMILIARES	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D, hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	AM	NOTICIAS, DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C, D hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA DE ROCK EN INGLÉS Y ESPAÑOL 80'S Y 90'S	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C, D hombres 51%, mujeres 49%
CHIHUAHUA						
CD. DELICIAS	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA, BANDA, NORTEÑA Y NOT.	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
CD. JIMENEZ	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA VARIADA EN ESP. Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C, D hombres 51%, mujeres 49%
COAHUILA						
CD. ACUÑA	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA VARIADA, GRUPERA, NORTEÑA Y NOT.	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
MONCLOVA	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA VARIADA EN ESP., ROCK POP Y NOT.	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
COLIMA						
MANZANILLO	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
DURANGO						
DURANGO	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA POP EN ESPAÑOL, INGLÉS Y	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%



NOT.						
GUANAJUATO						
LEON	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA RANCHERA VARIADA, GRUPOS, BANDAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA EN INGLÉS Y NOTICIAS LOCALES	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB, C+C hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA BALADAS EN ESPAÑOL	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB, C+C, D hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA EN ESPAÑOL E INGLÉS Y ÉXITOS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB, C+C hombres 51%, mujeres 49%
SAN LUIS DE PAZ	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
JALISCO						
TAMAZULA	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
AUTLÁN DE NAVARRO	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA Y NOTICIAS CADA HORA	De 06:00 a 23:00 hrs.	153	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
AUTLÁN DE NAVARRO	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA Y NOTICIAS CADA HORA	De 06:00 a 23:00 hrs.	1	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
GUADALAJARA	Estaciones de Radio	AM	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PARA LA MUJER	De 06:00 a 23:00 hrs.	178	Nivel de audiencia AB, C+C hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA, BALADAS Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	177	Nivel de audiencia AB, C+C, D hombres 51%, mujeres
	Estaciones de Radio	FM	RADIO HABLADO, NOTICIAS Y DEPORTES	De 06:00 a 23:00 hrs.	177	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
MICHOACÁN						
APATZINGAN	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA RANCHERA Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB, C+C, D hombres 51%, mujeres
ZAMORA	Estaciones de Radio	FM	BALADAS ROMANTICAS EN ESPAÑOL	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D, E hombres 51%, mujeres 49%
MORELOS						
CUERNAVACA	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA EN INGLÉS, NOTICIERO NACIONAL Y LOCAL	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB, C+C hombres 51%, mujeres 49%
SAN LUIS POTOSÍ						
SAN LUIS POTOSÍ	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA DE CATALOGO ESPAÑOL E INGLÉS Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+C, D hombres 51%, mujeres
SINALOA						
GUAMÚCHIL	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA, BANDA Y	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB, C+C hombres 51%, mujeres 49%



NOTICIEROS						
GUASAVE	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA, BANDA Y NOTICIEROS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
LOS MOCHIS	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA, BANDA Y NOTICIEROS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
TABASCO						
VILLAHERMOSA	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA VARIADA EN ESPAÑOL Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
TAMAULIPAS						
REYNOSA	Estaciones de Radio	AM	NOTICIAS, MÚSICA POP EN ESPAÑOL E INGLÉS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia C+, C, D,E hombres 51%, mujeres 49%
VERACRUZ						
COATZACOALCOS	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA GRUPERA Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%
MINATITLÁN	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA VARIADA EN ESPAÑOL Y NOTICIAS	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C, D hombres 51%; mujeres 49%
YUCATÁN						
MÉRIDA	Estaciones de Radio	FM	MÚSICA POP EN INGLÉS Y ESPAÑOL	De 06:00 a 23:00 hrs.	152	Nivel de audiencia AB,C+C hombres 51%, mujeres 49%

MEDIO (RADIO) 3									
No.	Descripción del Servicio	Spots	Impactos	Estado	Ciudad	Días	Horarios	Programación	Perfil de audiencia
1	Estaciones de Radio	30"	80	Ciudad de México y Área Metropolitana	Ciudad de México y Área Metropolitana	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	ABC+ /C/D/E HOMBRES 50% MUJERES 50%
2	Estaciones de Radio	30"	176	Estado de México	Toluca	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
3	Estaciones de Radio	30"	176	Estado de México	Ixtapan de la Sal	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
4	Estaciones de Radio	30"	176	Guerrero	Chilpancingo	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
5	Estaciones de Radio	30"	177	Guerrero	Ixtapa Zihuatanejo	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
6	Estaciones de Radio	30"	178	Querétaro	Querétaro	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
7	Estaciones de Radio	30"	178	Tabasco	Villahermosa	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
8	Estaciones de Radio	30"	178	Veracruz	Xalapa	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
9	Estaciones de Radio	30"	178	Nayarit	Tepic	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	ABC+ /C/D/E HOMBRES 50% MUJERES
10	Estaciones de Radio	30"	178	Colima	Colima	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
11	Estaciones de Radio	30"	178	Coahuila	Saltillo	25	06:00 a	GENERAL Y	

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Oficina de la C. Secretaría
Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Difusión

80

	de Radio						22:00	NOTICIAS	50%
12	Estaciones de Radio	30"	177	Coahuila	Piedras Negras	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
13	Estaciones de Radio	30"	178	Coahuila	Monclova	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
14	Estaciones de Radio	30"	178	Coahuila	Torreón	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	
15	Estaciones de Radio	30"	1	Coahuila	Torreón	25	06:00 a 22:00	GENERAL Y NOTICIAS	

MEDIO (RADIO) 4						
Descripción del Servicio	PROGRAMA	DIA	SPOT	PERFIL DE AUDIENCIA		NÚMERO DE SPOTS
Transmisión de spot en Estaciones de Radio local en el Estado de Veracruz	NOTICIAS E INFORMACIÓN	L-V	30"	Hombres 65%, mujeres 35%. La edad principal de los radioescuchas deberá ser entre 35 a 49 años, con un nivel socioeconómico D y C.		57
		L-V	30"			75
		L-V	30"			114
		L-V	30"			12
		L-V	30"			57

MEDIO (RADIO) 5						
SERVICIO	NÚMERO DE SPOTS	Horario	Programa	PLAZA	Días de Transmisión	PERFIL DE AUDIENCIA
SPOTS DE RADIO DE 30"	26	05:30 - 7:00	Noticia	Nacional	L-V	Estaciones de radio con prestigiosos comunicadores con un perfil de audiencia ABC+/C/D hombres 50%, mujeres 50%
	26	05:30 - 7:00	Noticia	Nacional	L-V	
	27	07:00 - 10:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	07:00 - 10:00	Noticias	Nacional	L-V	
	26	13:00 - 15:00	Noticias	Nacional	L-V	
	26	13:00 - 15:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	13:30 - 15:30	Noticias	Nacional	L-V	
	27	13:30 - 15:30	Noticias	Nacional	L-V	
	27	15:30 - 17:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	15:30 - 17:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	17:00 - 18:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	17:00 - 18:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	18:00 - 20:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	18:00 - 20:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	18:00 - 20:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	18:00 - 20:00	Noticias	Nacional	L-V	
	27	20:00 - 22:00	Programa Financiera	Nacional	L-V	
27	20:00 - 22:00	Programa Financiera	Nacional	L-V		
50	06:00 - 24:00	Programas de Contenido (Noticias, Entretenimiento, Deportes y Finanzas)	MEXICALI	L-V		



47	05:00- 24:00	Programas de Contenido (Noticias, Entretenimiento, Deportes y Finanzas)	TIJUANA	L-V
50	06:00- 24:00	Programas de Contenido (Noticias, Entretenimiento, Deportes y Finanzas)	CIUDAD JUÁREZ	L-V
1	06:00- 24:00	Programas de Contenido (Noticias, Entretenimiento, Deportes y Finanzas)	TIJUANA	L-V

Medio (RADIO) 6					
Descripción del Servicio	PROGRAMA	DÍA	HORA	NÚMERO DE SPOTS	PERFIL DE AUDIENCIA
Estaciones de Radio con líderes de opinión	Noticieros	L-V	07:00 a 11:00	43	Hombre 60%, mujeres 40%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
	Información diversa	L-V	11:00 a 13:00	42	Hombre 44%, mujeres 56%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
	Noticieros	L-V	13:00 a 15:00	45	Hombre 47%, mujeres 53%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
	Opinión	L-V	16:00 a 17:00	42	Hombre 56%, mujeres 44%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
	Negocios en Imagen	L-V	17:00 a 18:00	42	Hombre 59%, mujeres 41%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
	Noticieros e Información	L-V	18:00 a 20:00	45	Hombre 62%, mujeres 38%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
	Opinión e información	L-V	20:00 a 21:00	42	Hombre 81%, mujeres 19%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
	Opinión e información	L-V	20:00 a 21:00	1	Hombre 81%, mujeres 19%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años
Deporte	L-V	21:00 a 22:00	42	Hombre 87%, mujeres 13%, nivel socioeconómico AB principalmente y edades entre 30 a 44 años	

MEDIO (RADIO) 7					
Medio	Descripción del Servicio	Programa	Plaza	PERFIL DE AUDIENCIA	CANTIDAD DE SPOTS
TV	Canal local con spot de 30"	Abierto	SAN LUIS POTOSI	Hombres 56%, mujeres 44% con programas	370
RADIO	Spots de radio de 30" con programación variada, música y programas locales	Abierto	SAN LUIS POTOSI		1
RADIO		Abierto	SAN LUIS POTOSI		375
RADIO		Abierto	SAN LUIS POTOSI		375
RADIO		Abierto	SAN LUIS POTOSI		375

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Oficina de la C. Secretaría
Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Difusión

82

RADIO	Abierto	SAN LUIS POTOSI	375
RADIO	Abierto	SAN LUIS POTOSI	375
RADIO	Abierto	CD. VALLES	325
RADIO	Abierto	QUERETARO	300
RADIO	Abierto	LAGO DE MORENO	250

MEDIO (RADIO) 8							
	SERVICIO	CANTIDAD	PERFIL PROGRAMÁTICO	ENTIDAD	CIUDAD	HORARIO	PERFIL
1	SPOTS DE RADIO EN RADIODIFUSORAS LOCALES	84	NOTICIAS; ÉXITOS EN ESPAÑOL E INGLÉS	JALISCO	CIUDAD GUZMÁN	24 HORAS	Estaciones de radio en Michoacán y Jalisco, con música e información variada, con un nivel de audiencia 50% hombres, 50% mujeres, AB/C/D
2		84	MÚSICA GRUPERA, BANDA, RANCHERA	JALISCO	LA BARCA	24 HORAS	
3		84	NOTICIAS; MÚSICA GRUPERA POPULAR	MICHOACÁN	APATZINGÁN	06:00 A 24:00	
4		84	NOTICIAS; MÚSICA VARIADA ROMÁNTICA	MICHOACÁN	APATZINGÁN	06:00 A 01:00	
5		84	MÚSICA VARIADA EN ESPAÑOL	MICHOACÁN	CD. LAZARO CÁRDENAS	06:00 A 24:00	
6		84	MÚSICA VARIADA EN TODOS LOS GÉNEROS	MICHOACÁN	COALCOMAN	06:00 A 24:00	
7		83	PROGRS. ENTRETENIMIENTO; MÚSICA GRUPERA Y BANDA	MICHOACÁN	MORELIA	24 HORAS	
8		83	MÚSICA MODERNA EN ESPAÑOL E INGLÉS	MICHOACÁN	MORELIA	24 HORAS	
9		84	NOTICIAS; BALADA POP EN ESP., MÚSICA GRUP. Y BANDA	MICHOACÁN	URUAPAN	24 HORAS	
10		84	NOTICIAS; MÚSICA GRUP., TROP. Y BANDA	MICHOACÁN	ZACAPU	24 HORAS	
11		83	MÚSICA NORT, GRUP., BANDA, RANCH. Y TROPICAL	MICHOACÁN	ZAMORA	06:00 A 24:00	
12		83	POP MODERNO EN ESPAÑOL	MICHOACÁN	ZAMORA	06:00 A 24:00	

MEDIO (RADIO) 9									
SERVICIO	Spots	Ciudad	Cobertura (Plaza)	AM/FM	Watts	Programación	Horario	Total de Spots	PERFIL DE AUDIENCIA
Estaciones de radio en diversas localidades	30"	CDMS	D.F.	AM	50 000	Baladas	7 a 21 hrs	102	Estaciones de radio abarcando AM y FM con
	30"	CDMX	D.F.	AM	50 000	Música 70's, 80's y 90's	7 a 21 hrs	102	
	30"	Baja California	Ensenada	FM	10000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	102	
	30"	Baja California	Ensenada	FM	5000	Grupera	7 a 21 hrs	102	
	30"	Baja California	Tijuana	AM	1 000	Hablada-Noticias	7 a 21 hrs	102	
	30"	Baja California	Tijuana	FM	10 000	Grupera	7 a 21 hrs	102	



30"	Baja California	Tijuana	FM	3 000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	102	programación de contenido noticioso, musicales, revista, entretenimiento, con audiencia AB, C, D
30"	Coahuila	Torreón	FM	25000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	102	
30"	Coahuila	Torreón	FM	1000	Grupera	7 a 21 hrs	102	
30"	Coahuila	Torreón	FM	1 000	Ranchera, Nortefia	7 a 21 hrs	102	
30"	Chihuahua	Chihuahua	AM / FM	1000-10000	Ranchera, Mexicana	7 a 21 hrs	102	
30"	Chihuahua	Chihuahua	FM	1000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	102	
30"	Chihuahua	Chihuahua	FM	20 000	Balada Romántica	7 a 21 hrs	102	
30"	Durango	Durango	FM	25000	Grupera	7 a 21 hrs	102	
30"	Guanajuato	León	FM	25000	Ranchera, Nortefia	7 a 21 hrs	102	
30"	Guanajuato	León	FM	30 000	Balada en Español	7 a 21 hrs	102	
30"	Guanajuato	León	AM / FM	10000 - 15000	Grupera	7 a 21 hrs	103	
30"	Guerrero	Acapulco	FM	25000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103	
30"	Guerrero	Acapulco	FM	30 000	Grupera	7 a 21 hrs	103	
30"	Guerrero	Acapulco	FM	30 000	Grupera	7 a 21 hrs	103	
30"	Jalisco	Guadalajara	FM	30 000	Balada Romántica	7 a 21 hrs	103	
30"	Jalisco	Guadalajara	FM	60 000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103	
30"	Jalisco	Guadalajara	AM	1000	Adulto Contemporáneo	7 a 21 hrs	103	
30"	Edo. de México	Toluca	FM	63 000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103	
30"	Michoacán	Morelia	FM	100 000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103	
30"	Michoacán	Morelia	FM	10000	Grupera	7 a 21 hrs	103	
30"	Michoacán	Morelia	AM / FM	5000-25000	Grupera	7 a 21 hrs	103	
30"	Oaxaca	Oaxaca	FM	10000	Ranchera, Mexicana	7 a 21 hrs	103	
30"	Oaxaca	Oaxaca	FM	10000	Grupera	7 a 21 hrs	103	
30"	Oaxaca	Oaxaca	FM	25000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103	
30"	Puebla	Puebla	FM	10000	Adulto Contemporáneo	7 a 21 hrs	103	
30"	Puebla	Puebla	FM	120 000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103	
30"	Puebla	Puebla	AM	20000	Grupera	7 a 21 hrs	103	



30"	San Luis Potosí	S.L.P.	FM	25000	Balada Romántica	7 a 21 hrs	103
30"	San Luis Potosí	S.L.P.	FM	30000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103
30"	San Luis Potosí	S.L.P.	FM	15000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103
30"	Sinaloa	Mazatlán	FM	15000	Grupera	7 a 21 hrs	103
30"	Sinaloa	Mazatlán	FM	2000	Balada Romántica	7 a 21 hrs	103
30"	Sinaloa	Los Mochis	FM	25000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Cd. Obregón	FM	13300	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Cd. Obregón	FM	20000	Grupera	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Cd. Obregón	FM	5000	Balada Romántica	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Hermosillo	FM	10000	Ranchera, Mexicana	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Hermosillo	FM	20000	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Hermosillo	FM	9500	Pop Juvenil	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Nogales	AM	1000	Balada Romántica	7 a 21 hrs	103
30"	Sonora	Nogales	FM	50000	Balada Pop	7 a 21 hrs	103
30"	Veracruz	Veracruz	AM / FM	5000-5000	Grupera	7 a 21 hrs	103
30"	Veracruz	Veracruz	FM	25000	Programas - Noticias	7 a 21 hrs	103
30"	Veracruz	Veracruz	FM	50000	Grupera	7 a 21 hrs	104
30"	Veracruz	Veracruz	FM	50000	Grupera	7 a 21 hrs	1

MEDIO (RADIO) 10					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ENTIDAD	DURACIÓN SPOT	TOTAL DE SPOT	PERFIL
1	Transmisión de Spot de radio	Cuernavaca, Morelos	30"	380	Contar con más de 20,000 radioescuchas con cobertura en Morelos y poblaciones del Estado y aledaños. Nivel de audiencia 50% hombres y 50% mujeres.
2	Transmisión de Spot de radio	Cuernavaca, Morelos	30"	271	

MEDIO (RADIO) 11					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ENTIDAD	DURACIÓN SPOT	TOTAL DE SPOT	PERFIL
2	Transmisión de Spot de radio	Jalisco	30"	2,632	ABC+ / C / D / E hombres 50% mujeres 50% programación variada

MEDIO (TV) 1					
--------------	--	--	--	--	--



85

No.	Descripción del servicio	Programa	Día de transmisión	Horario de transmisión	Días	Perfil de Audiencia
1	Transmisión de spots de 30" en Televisora que transmitan a nivel nacional.	Noticieros	Lunes a Viernes	06:30 - 08:00	20 días	Perfil de hombres 54 % mujeres 64%, con nivel socioeconómico ABC+/C/D+, el rango de edad deberá ser de 30 a 44 años principalmente
			Lunes a Viernes	08:00 - 09:00		
			Lunes a Viernes	08:00 - 09:00		
		Noticias de interés ciudadano e información	Lunes a Viernes	08:00 - 11:30		
			Lunes a Viernes	09:00 - 12:00		
		Programas de entretenimiento y diversión	Lunes a Viernes	12:00 - 13:00		
			Lunes a Viernes	13:00 - 14:30		
			Lunes a Viernes	16:00 - 17:00		
			Lunes a Viernes	17:00 - 18:00		
			Lunes a Viernes	18:00 - 19:00		
Investigación y análisis	Lunes a Viernes	19:00 - 20:00				
	Lunes a Viernes	22:00 - 22:30				
Información, opinión, noticias e interés ciudadano	Lunes a Viernes	21:00 - 22:00				

MEDIO (TV) 2								
No.	Descripción del servicio	Plazas	Especificaciones	Vigencia	Día de transmisión	Horario de transmisión	Total de Impactos	Perfil de Audiencia
1	Transmisión de spots de 30" en Televisoras que transmitan a nivel local (México)	Michoacán	En programas de noticieros, programas de entretenimiento, diversión, información, opinión, noticias de interés ciudadano, series, programas de investigación y análisis	5 semanas	Lunes a Domingo	06:30 a 22:00	774	Nivel socioeconómico ABC+ /C/D/E
		Acapulco						
		León						
		Guadalajara						
		Puebla						
		Oaxaca						
		Estado de México						
		Vera Cruz						
		San Luis Potosí						
Ciudad de México								
2	Transmisión de spots de 30" en Televisoras que transmitan a nivel locales	Los Angeles	En programas de noticieros, programas de entretenimiento, diversión, información, opinión, noticias de	5 semanas	Lunes a Domingo	06:30 a 22:00	3,689	Llegar a aproximadamente el 75% de los hogares hispanos, con un perfil de audiencia 50%
		Nueva York						
		Houston						
		Miami						
		Chicago						
		Dallas						
San Francisco								

SIRE

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES EXTERIORESOficina de la C. Secretaría
Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Difusión

(Estados Unidos)	Phoenix	Interés ciudadano, series, programas de investigación y análisis				hombres, 50% mujeres, con edad principalmente 35 a 49 años
	San Antonio					
	McAllen					
	Sacramento					
	Denver					
	Washington					
	Atlanta					
Las Vegas						

Medio TV 3				
Descripción del Servicio	Programación	Días a contratar	Número de Spots	Perfil de Audiencia
Spots de 30" en televisora de Cd. Victoria Tamaulipas	Programación de Canal 10 y noticieros	25 días	3,575	ABC+ /C/D/ E hombres 50%, mujeres 50%

MEDIO TV 4				
NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZAS	NÚMERO DE SPOTS	PERFIL DE AUDIENCIA
1	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	Los Ángeles	47	Noticieros y canales en español con mayor afluencia en estados Unidos
2	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	San Francisco	50	
3	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	San Diego	41	
4	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	Houston	42	
5	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	Dallas	42	
6	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	Mc Allen	46	
7	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	San Antonio	49	
8	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	Chicago	42	
9	Transmisión de spots de 30" en la Programación de Telemundo	Phoenix	35	

MEDIO TV 5						
SERVICIO	HORARIO	SISTEMA / CIUDAD	TIPO	ACCIÓN COMERCIAL	NÚMERO DE SPOTS	Perfil de Audiencia
Espacios publicitarios en televisión de paga	08:15 hrs	GUADALAJARA, JAL	A	Spot 30"	25	Hombres y mujeres mayores de 18 años con un nivel
	16:00, 18:00 hrs	GUADALAJARA, JAL	AA	Spot 30"	37	
	21:00, 22:00 hrs	GUADALAJARA, JAL	AAA	Spot 30"	25	
	11:30, 12:30 hrs	GUADALAJARA, JAL	A	Spot 30"	24	
	17:30, hrs	GUADALAJARA, JAL	AA	Spot 30"	25	
	21:30, 22:30 hrs	GUADALAJARA, JAL	AAA	Spot 30"	39	



11:30, sáb 12:30	GUADALAJARA, JAL	A	Spot 30"	25
15:00 hrs	GUADALAJARA, JAL	AA	Spot 30"	24
21:00, 22:30 hrs	GUADALAJARA, JAL	AAA	Spot 30"	32
12:15 hrs	GUADALAJARA, JAL	A	Spot 30"	25
17:15, 18:15 hrs	GUADALAJARA, JAL	AA	Spot 30"	37
20:15, 21:15 hrs	GUADALAJARA, JAL	AAA	Spot 30"	33
08:15 hrs	LEON, GTO.	A	Spot 30"	25
16:00, 18:00 hrs	LEON, GTO.	AA	Spot 30"	30
21:00, 22:00 hrs	LEON, GTO.	AAA	Spot 30"	33
11:30, 12:30 hrs	LEON, GTO.	A	Spot 30"	24
17:30, hrs	LEON, GTO.	AA	Spot 30"	25
21:30, 22:30 hrs	LEON, GTO.	AAA	Spot 30"	39
11:30, sáb 12:30	LEON, GTO.	A	Spot 30"	28
14:00 hrs	LEON, GTO.	AA	Spot 30"	25
21:00, 22:30 hrs	LEON, GTO.	AAA	Spot 30"	32
12:15 hrs	LEON, GTO.	A	Spot 30"	25
17:15, 18:15 hrs	LEON, GTO.	AA	Spot 30"	37
20:15 hrs	LEON, GTO.	AAA	Spot 30"	33
08:15 hrs	MORELIA, MICH	A	Spot 30"	25
16:00, 18:00 hrs	MORELIA, MICH	AA	Spot 30"	30
21:00, 22:00 hrs	MORELIA, MICH	AAA	Spot 30"	33
11:30, 12:30 hrs	MORELIA, MICH	A	Spot 30"	18
17:30, hrs	MORELIA, MICH	AA	Spot 30"	25
21:30, 22:30 hrs	MORELIA, MICH	AAA	Spot 30"	39
11:30, sáb 12:30	MORELIA, MICH	A	Spot 30"	28
14:00 hrs	MORELIA, MICH	AA	Spot 30"	25
21:00, 22:30	MORELIA, MICH	AAA	Spot 30"	32
12:15 hrs	MORELIA, MICH	A	Spot 30"	25

socioeconómico ABC, con spots
cada 15 minutos, programación
variada



17:15, 18:15 hrs	MORELIA, MICH	AA	Spot 30"	37
20:15, 21:15 hrs	MORELIA, MICH	AAA	Spot 30"	33
08:15 hrs	QUERETARO, QRO.	A	Spot 30"	25
16:00, 18:00 hrs	QUERETARO, QRO.	AA	Spot 30"	31
21:00, 22:00 hrs	QUERETARO, QRO.	AAA	Spot 30"	33
11:30, 12:30 hrs	QUERETARO, QRO.	A	Spot 30"	24
17:30, hrs.	QUERETARO, QRO.	AA	Spot 30"	25
21:30, 22:30 hrs	QUERETARO, QRO.	AAA	Spot 30"	31
21:00, 22:30	QUERETARO, QRO.	AAA	Spot 30"	32
12:15 hrs	QUERETARO, QRO.	A	Spot 30"	25
18:15 hrs	QUERETARO, QRO.	AA	Spot 30"	37
20:15 hrs	QUERETARO, QRO.	AAA	Spot 30"	33
08:15 hrs	TEPIC, NAY.	A	Spot 30"	25
18:00 hrs	TEPIC, NAY.	AA	Spot 30"	30
22:00 hrs	TEPIC, NAY.	AAA	Spot 30"	33
12:30 hrs	TEPIC, NAY.	A	Spot 30"	24
17:30 hrs	TEPIC, NAY.	AA	Spot 30"	25
21:30 hrs	TEPIC, NAY.	AAA	Spot 30"	39
21:00, 22:30 hrs	TEPIC, NAY.	AAA	Spot 30"	32
12:15 hrs.	TEPIC, NAY.	A	Spot 30"	25
17:15, 18:15 hrs	TEPIC, NAY.	AA	Spot 30"	37
20:15, 21:15 hrs	TEPIC, NAY.	AAA	Spot 30"	33
08:15 hrs	PUEBLA, PUE.	A	Spot 30"	25
18:00 hrs	PUEBLA, PUE.	AA	Spot 30"	26
22:00 hrs	PUEBLA, PUE.	AAA	Spot 30"	24
12:30 hrs	PUEBLA, PUE.	A	Spot 30"	24
17:30 hrs	PUEBLA, PUE.	AA	Spot 30"	25
21:30 hrs	PUEBLA, PUE.	AAA	Spot 30"	25

105



21:00, 22:30 hrs	PUEBLA, PUE.	AAA	Spot 30"	32
12:15 hrs	PUEBLA, PUE.	A	Spot 30"	25
17:15, 18:15 hrs	PUEBLA, PUE.	AA	Spot 30"	37
20:15, 21:15 hrs	PUEBLA, PUE.	AAA	Spot 30"	33
08:15 hrs	TOLUCA, EDO. DE MEX.	A	Spot 30"	25
16:00, 18:00 hrs	TOLUCA, EDO. DE MEX.	AA	Spot 30"	31
21:00, 22:30 hrs	TOLUCA, EDO. DE MEX.	AAA	Spot 30"	32
12:15 hrs	TOLUCA, EDO. DE MEX.	A	Spot 30"	25
17:15, 18:15 hrs	TOLUCA, EDO. DE MEX.	AAA	Spot 30"	38
20:15, 21:15 hrs	TOLUCA, EDO. DE MEX.	AAA	Spot 30"	33

Los medios de difusión electrónicos, se refiere a todos los medios que son difundidos a través de impulsos electrónicos, tales como radio, televisión, cine, entre otros.

III. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y al 31 de diciembre de 2016.

IV. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará a nivel internacional y nacional (ver nota).

Nota:

En el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo y en el Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, comenzarán procesos electorales extraordinarios 2016-2017, los cuales se llevarán a cabo del 1° de noviembre al 04 de diciembre y 10 de noviembre al 04 de diciembre, respectivamente. Por lo cual el medio se comprometerá a dar cabal cumplimiento a la veda electoral, en caso de que el medio tenga cobertura en los estados mencionados. Esto aplica para medios impresos y exteriores. Asimismo se adjunta (anexo 1) con el catálogo con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encuentran vinculadas a la veda electoral, toda vez que estas señales pueden ser vistas o escuchadas en el espacio de la demarcación en periodo de veda, este documento también puede ser consultado en la página www.normatividaddecomunicación.gob.mx

Lo anterior de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.

V. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La Dirección General de Comunicación Social, a través de la Subdirección de Difusión, se encargará de enviar el material al proveedor para su exhibición. El medio seleccionado deberá acreditar los derechos para comercializar los espacios cotizados.



Los testigos deberán ser entregados en 5 usb y 3 cds, a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social y deberán ser entregados en Av. Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Estos testigos deberán traer nota de remisión para la recepción correspondiente, misma que servirá para liberar la fianza al término del servicio.

La orden de transmisión que la Dirección General de Comunicación Social envía al medio, deberá venir debidamente firmada por el ejecutivo (a) de cuenta, acompañada por la factura en tres copias.

El pago será cubierto en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura y aceptada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello) de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y (firma) de la responsable de verificar el cumplimiento del mismo o quien la sustituya para que el pago proceda.

Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

VI. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del documento contractual, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados del documento contractual que derive de la contratación, "El prestador del servicio" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del documento contractual, mediante fianza indivisible expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del documento contractual antes del I.V.A.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

"El prestador del servicio" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el documento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

VII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con base en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95, y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA", podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "El Prestador del Servicio" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

PENAS CONVENCIONALES

- a) Si "El Prestador del Servicio" no contacta al servidor público, a más tardar al día siguiente hábil a la fecha de la notificación de adjudicación, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena del 1% calculada sobre el importe total, por



91

cada día natural de atraso desde el día en que debía contactarlo hasta que "El Prestador del Servicio" cumpla con la obligación correspondiente.

- b) Si "El Prestador del Servicio" no presta el servicio de acuerdo a la orden de transmisión, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total del pedido, por cada día de atraso, hasta que "El Prestador del Servicio" cumpla con dicha obligación.
- c) Si "El Prestador del Servicio" no cumple conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total de los servicios no entregados, por cada hora de atraso, hasta que "El Prestador del Servicio" cumpla con dicha obligación.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Prestador del Servicio" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DEDUCCIONES AL PAGO

- a) Si "El Prestador del Servicio" presta el servicio con las características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una deducción del 1% calculada sobre el valor del monto de los servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

VIII. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el documento contractual y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "El Prestador del Servicio" se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el documento contractual y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios del documento contractual, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del documento contractual a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del documento contractual, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los servicios objeto del documento contractual.
- g) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los servicios objeto del documento contractual.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA".



- i) Si no aceptó pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del documento contractual, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- l) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el documento contractual.
- m) Si no entrega en un plazo de 2 horas, contadas a partir de la notificación escrita de "LA SECRETARÍA", las reposiciones de los bienes y/o servicios que presentaron fallas de calidad o de cumplimiento de especificaciones.
- n) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del documento contractual, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Prestador del Servicio" no dérive del atraso en la entrega de los servicios objeto del documento contractual, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Prestador del Servicio" los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "LA SECRETARÍA" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA SECRETARÍA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

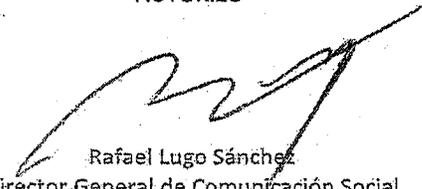
"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el documento contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Prestador del Servicio" y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del documento contractual antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.

IX. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Director General de Comunicación Social, Lic. Rafael Lugo Sánchez o quien lo sustituya, será el responsable de administrar el instrumento contractual que se derive de la contratación y la Subdirectora de Difusión Lic. Carolina Lara Pérez o quien la sustituya, será la responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

Ciudad de México a 09 de noviembre de 2016.

AUTORIZÓ


Rafael Lugo Sánchez
Director General de Comunicación Social

**ANEXO B
(PROPUESTA ECONOMICA)**

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Av. Juárez # 20, piso 5, Col. Centro,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06010.
Subdirección de Difusión
Presente

En atención a su "petición de ofertas" recibida el día 09 de noviembre de 2016 envío a usted la propuesta económica solicitada:

ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS ELECTRONICOS PARA LA CAMPANA PROTECCION ATENCION Y DEFENSA DE LOS MEXICANOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL VERSION CENTRO DE INFORMACION Y ASISTENCIA A MEXICANOS (CIAM)

No. De Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
1	26	30"	Spots de Radio con Ricardo Rocha en Detrás de la Noticia	\$17,640.00	\$458,640.00
2	26	30"	Spots de Radio Spots de Radio con Ricardo Rocha en Detrás de la Noticia	\$17,640.00	\$458,640.00
3	27	30"	Spots de Radio con Ciro Gómez Leyva por las Mañanas	\$17,640.00	\$476,280.00
4	27	30"	Spots de Radio con Ciro Gómez Leyva por las Mañanas	\$17,640.00	\$476,280.00



Grupo Fórmula
RADIO · TELEVISIÓN · INTERNET · EDITORIAL

5	26	30"	Spots de Radio con Denisse Maerker en Atando Cabos	\$17,640.00	\$458,640.00
6	26	30"	Spots de Radio con Denisse Maerker en Atando Cabos	\$17,640.00	\$458,640.00
7	27	30"	Spots de Radio con Joaquín López Dóriga	\$17,640.00	\$476,280.00
8	27	30"	Spots de Radio con Joaquín López Dóriga	\$17,640.00	\$476,280.00
9	27	30"	Spots de Radio con Eduardo Ruíz Healy	\$17,640.00	\$476,280.00
10	27	30"	Spots de Radio con Eduardo Ruíz Healy	\$17,640.00	\$476,280.00
11	27	30"	Spots de Radio con Paola Rojas en Fórmula	\$17,640.00	\$476,280.00
12	27	30"	Spots de Radio con Paola Rojas en Fórmula	\$17,640.00	\$476,280.00
13	27	30"	Spots de Radio con Carlos Loret de Mola en Contraportada	\$17,640.00	\$476,280.00
14	27	30"	Spots de Radio con Carlos Loret de Mola en Contraportada	\$17,640.00	\$476,280.00
15	27	30"	Spots de Radio con José Cárdenas Informa	\$17,640.00	\$476,280.00



16	27	30"	Spots de Radio con José Cárdenas Informa	\$17,640.00	\$476,280.00
17	27	30"	Spots de Radio en Fórmula Financiera	\$17,640.00	\$476,280.00
18	27	30"	Spots de Radio en Fórmula Financiera	\$17,640.00	\$476,280.00
19	50	30"	Spots de Radio en Radio Fórmula Mexicali	\$800.00	\$40,000.00
20	47	30"	Spots de Radio en Radio Fórmula Tijuana	\$800.00	\$37,600.00
21	50	30"	Spots de Radio en Radio Fórmula Cd. Juárez	\$800.00	\$40,000.00
22	1	30"	Spots de Ajuste en Radio Fórmula Tijuana	\$609.65	\$605.65
				SUBTOTAL	\$8,620,689.65
				IVA	\$1,379,310.34
				TOTAL	\$9,999,999.99

- La cotización, es presentada en moneda nacional.
- Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión